



2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 mayo de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 465, 467, 468 y 469/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Profesorado Universitario de Tecnología, cumplimentando el Convenio de Asistencia Técnica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, Mendoza, de acuerdo con la Resolución N° 442/2006 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

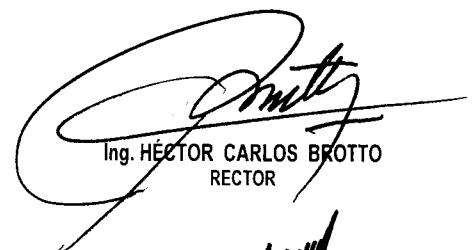
**FACULTAD REGIONAL MENDOZA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
517	GIORGIO CASTILLO, Carolina Elizabeth	D.N.I. 30.536.515	Profesora Universitaria en Tecnología
518	ROMANO, Pablo Leonardo	D.N.I. 27.597.299	Profesor Universitario en Tecnología
519	CLEMENT, Federico Luis	D.N.I. 25.984.804	Profesor Universitario en Tecnología
520	POULER FLORES, Eduardo Roberto	D.N.I. 10.318.192	Profesor Universitario en Tecnología

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654/2011

UTN
EA
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior